

los Cavallos Comisarios de dho Dique, como
haerredido con los expresados v.^{os} por lo que les
paore, y le deve excluir, y nombran en su lu
gar al nominado Alejandro Domenez, bajo
las circunstancias contenidas en su Memorial,
ò lo que fuere del agrado de esta Ciudad; Ha
biendolo oido y conferido; por el v.^o D. Fran.
Dacamora, Residente Decano, remanifesto
ò de Dictamen no haya tal Guardia, por no
servir en Ciudad. & provecho alguno al
Malecon, y que se encargue al Ciudad mayor
de este Ayuntamiento, buque Persona, que
encienda los faroles, dandole por este conto tra
bajo alguna Ayuda de Corta =

Conformandose la Ciudad con el Informe
dado por dho v.^{os} desde luego le nombran al
Referido Alejandro Domenez por Guardia
del Malecon, con el salario asignado à
esta Ocupacion, y bajo la Obligacion de cum
plir con los particulares expuestos en su
Memorial; Y Acordò v. el de testimonio de
este nombramiento; y se haga v. abea à
Manuel Romero, no continúe desde
este dia en asistencia como tal Guardia à dho
Malecon.

Mem. de Antonio
Noldan...

Vire Memorial de Antonio Noldan
Venido à esta Ciudad, Maestro Vebador del Gremio
de Alarife de ella, exponiendo haerredido nom
brado por este Ayuntamiento en este empleo
en el proximo S.^o Juan, en el que ha conti
nuado asistiendo à aquellos actos y demás
diligencias, que le corresponden, pero que en el
dia no puede practicarlos a causa de hallarse